

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME


La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a las políticas públicas para el abordaje de violencia de género.


- a) Conformación actual de la Subsecretaría de Políticas de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
- b) Constitución actual de la Comisión Interinstitucional y del Consejo Consultivo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la violencia de género.
- c) Conformación y cantidad de equipos interdisciplinarios para asistencia a las víctimas de violencia de género y violencia familiar.
- d) Conformación y cantidad de equipos interdisciplinarios de promoción de derechos para la capacitación en el nivel local.
- e) Convenios celebrados con municipios y comunas y registro de dispositivos locales de abordaje de la problemática de violencia de género.
- f) Datos estadísticos recabados por el Registro único de violencia hacia las mujeres "Ruvín".
- g) Actividades de capacitación planificadas y desarrolladas.
- h) Convocatorias realizadas a la Comisión Interinstitucional y al Consejo Consultivo Provincial detallando el desarrollo, propuestas, planificación y conclusiones de las mismas.
- i) Número de casas de amparo u otros dispositivos similares para víctimas de violencia de género, capacidad y localización en el territorio provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- j) Avances en la política interinstitucional con las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial en los casos de denuncias de violencia contra la mujer, violencia familiar, laboral e institucional.
- k) Actividades y avances en el trabajo con la Mesa provincial del colectivo LGBTI de diversidad de género.
- l) Disponibilidad de unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención y la emergencia.
- m) Presupuesto anual destinado a la Subsecretaría de Políticas de Género en los últimos 3 (tres) períodos y su nivel de ejecución.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


SILVIA ROSA SIMONCINI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

La violencia atraviesa nuestra sociedad constituyendo una problemática multicausal y compleja, que se manifiesta en diferentes grupos humanos de distintas maneras afectando individual y/o colectivamente a personas, familias, organizaciones sociales e instituciones.

La expresión más primitiva del ejercicio del dominio y el poder de una persona sobre otra encuentra su máxima expresión en la violencia de género, una violencia impuesta por la sola condición de mujer.

La provincia de Santa Fe adhirió a la Ley nacional Nro. 26485 *De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales*, sancionando la Ley Nro. 13348 y su Decreto reglamentario Nro. 4028/13.

Su articulado resulta compatible con la Ley provincial Nro. 12434, de Prevención, control y sanción de la violencia laboral y respeta los postulados consagrados en la Ley nacional Nro. 26743 de identidad de género.

Este conjunto de normas contempla todos los derechos reconocidos por la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Convención sobre los derechos de los niños y la Ley nacional Nro. 26061 en el mismo sentido.

El derecho a la vida sin violencia y sin discriminación, a la salud, la educación y a la seguridad personal, a la integridad psicofísica, sexual, económica o patrimonial. El respeto a su dignidad, a sus decisiones, intimidad, libertad de creencias y de pensamiento.

El derecho a recibir información y asesoramiento, de acceder a la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre varones y mujeres.

El derecho al trato respetuoso en caso de padecer violencia, evitando situaciones de revictimización.

La Subsecretaría de políticas de género dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, es el organismo responsable del desarrollo e



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

implementación de las políticas públicas que den garantías del cumplimiento a las normas mencionadas.

Dichas políticas incluyen acciones de promoción, capacitación y prevención. Fortalecimiento institucional, coordinación con municipios y comunas, así como la conformación de una Comisión Interinstitucional integrada por todas las áreas del poder ejecutivo provincial para coordinar los dispositivos y recursos destinados al abordaje de la problemática de la violencia de género.

Las leyes nacional y provincial establecen la creación del Consejo consultivo sobre violencia de género, conformado por representantes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, las universidades, los municipios y las comunas, los colegios profesionales, las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a temáticas de violencia contra la mujer.

Este Consejo consultivo tiene como funciones, asesorar y recomendar estrategias y acciones para el abordaje de esta problemática teniendo en cuenta las características territoriales de nuestra provincia, proponiendo un plan a desarrollar en tal sentido.

La provincia de Santa Fe cuenta además con un Observatorio de violencia de género y un Registro único de violencia hacia las mujeres "Ruvín", para la recolección de datos policiales, judiciales, de hospitales, municipios y comunas y ONG.

Estas normas y estructuras del estado provincial deben garantizar los dispositivos y recursos ante las denuncias de situaciones de violencia contra las mujeres y detectar aquellas que permanecen silentes por el miedo de las víctimas, por ignorar sus derechos, por la indiferencia social y por la insuficiente o ausencia del estado.

La exclusión y la pobreza en los sectores socialmente más vulnerables, así como el ocultamiento y la vergüenza de los sectores medios y altos son terrenos propicios para la violencia contra las mujeres, que se ha hecho hoy más visible por el coraje y la organización de las mismas para que sus derechos sean reconocidos.

Recibimos a diario las inquietudes de docentes, trabajadores sociales, profesionales de la salud, integrantes de las fuerzas de seguridad, vecinos de organizaciones no gubernamentales, comedores barriales, entre otros, referidos a la insuficiente, inadecuada e inoportuna respuesta por parte del estado ante casos de violencia sobre las mujeres que son denunciados en diferentes ámbitos por ellas mismas, sus hijos e hijas, sus padres y que lamentablemente, muchas veces, encuentran un final trágico.

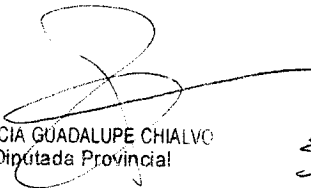


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nos manifiestan la dificultad para acceder a asistencia interdisciplinaria, patrocinio jurídico, ayuda económica a las víctimas. Que no son suficientes o que no existen instancias de albergues para las mujeres y sus hijos que padecen violencia extrema que los obliga a salir de sus hogares. Que es insuficiente la coordinación entre las distintas áreas del estado para dar garantías a las víctimas.

Solo el estado puede y debe destinar todos los recursos necesarios para la implementación de cada uno de los dispositivos que resultan imprescindibles para garantizar la integridad y la vida de tantas mujeres santafecinas, y muchas veces de sus hijos, quienes son víctimas de violencia de género y familiar.

Haciéndonos eco de estas voces es que solicitamos a nuestros pares, la aprobación del siguiente pedido de informes.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


SILVIA ROSA SMONCINI
Diputada Provincial